



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021**

**Pertenencia – niega aclaración – ordena oficial  
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01390-00**

1. De entrada, se niega la solicitud de aclaración instaurada por el apoderado de la parte actora frente al auto de fecha 11 de junio de 2021, por cuanto la misma se torna extemporánea acorde con lo dispuesto en el artículo 285 del CGP.

2. Ahora bien, nótese que en audiencia del celebrada el 4 de mayo del año en curso el despacho ordenó la notificación a los demandados en cuestión, esto con el fin de ponerles en conocimiento la causal de nulidad correspondiente y advertirle que si pasados 3 días no se alega la misma se saneara y el proceso continuara su curso.

En cumplimiento de lo anterior, el apoderado judicial de la actora allegó memorial con certificado de devolución de la notificación, sin embargo, en el documento remitido no se puede observar el contenido del mismo y en donde se ponga en conocimiento la nulidad y la advertencia indicada en la audiencia. Por consiguiente, se requiere a la parte actora para que aporte al expediente documento legible del envío remitido a los demandados, esto para continuar con el trámite del proceso, como consecuencia de ello, se niega nuevamente la solicitud de fijación de fecha para audiencia.

3. Por último obra comunicación de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, en la cual requiere los datos de identificación del señor José Guillermo Gómez Mancera y el número de la placa para poder dar respuesta al requerimiento efectuado por el este despacho.

Conforme lo solicitado, el despacho accede a dicho pedimento y se ordena **la elaboración del oficio** con destino a dicha entidad en el cual se incluyan la información referida en dicho oficio. Secretaría proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

**Notifíquese,**



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

CAC

Decisión 1 de 1

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **100** fijado hoy **5 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey**

Firmado por: **Secretario**

**Camila Andrea Calderon Fonseca**

**Juez**

**Civil 022**

**Juzgado Municipal**

**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44fccbaa3ea138f0f094376dbb03a628a6809fe742297c98809caf46c4536813**

Documento generado en 04/08/2021 05:02:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>